

**La Ley Cada Estudiante Triunfa (Every Student Succeeds Act, “ESSA”)
Procedimientos de cómo presentar quejas de escuelas privadas sin fines de lucro (PNP)**

La Ley Cada Estudiante Triunfa (Every Student Succeeds Act, “ESSA”) (Secciones 1117 y 8501), requiere que los distritos escolares locales proporcionen servicios a alumnos en las escuelas privadas, que cumplen con los requisitos para recibir ayuda federal. Así como también a sus maestros y familiares. Estos servicios deberán ser equitativos a los que se proporcionan en las escuelas públicas. Los directores de las escuelas privadas pueden presentar una queja, por medio de los procedimientos de resolución de quejas de la Agencia de Educación de Texas (TEA), si creen que los alumnos, que pueden recibir ayuda federal, o sus maestros, no están recibiendo servicios equitativos. La persona en TEA que está encargada para responder y resolver cualquier queja que haya en cuanto a los servicios equitativos para estudiantes en escuelas privadas, se le nombra en inglés, “Ombudsman.”

En caso que los directores de las escuelas privadas creen que la consulta no fue significativa y de una duración adecuada para llegar a un arreglo satisfactorio, ellos deben primero presentar sus quejas con dirigentes del distrito escolar, el centro regional educativo (ESC), o el proveedor de servicios de terceras personas, el cual tiene la responsabilidad de coordinar la consulta entre las dos entidades. En caso que el problema no se pueda resolver, los directores de la escuela privada tienen el derecho de presentar una queja formal por escrito ante el Ombudsman en TEA.

Una queja por escrito debe incluir:

- Información sobre cómo ponerse en contacto con la persona que hace la queja.
- El requisito específico que no se cumplió.
- Una declaración que el distrito escolar local, el centro regional educativo (ESC), o el proveedor de servicios de terceras personas, no ha cumplido con los requisitos para una participación equitativa.
- Los hechos sobre los cuales se basa la queja.
- Las fechas y los eventos relacionados con la queja.
- Una descripción de los documentos que apoyan los hechos descritos.
- Una descripción de los esfuerzos que han intentado para resolver el asunto de otras maneras.





Favor de enviar la documentación de las quejas por correo directamente a:

Texas State Ombudsman for PNP Equitable Services
Attn: Department of Grants Compliance and Oversight
Texas Education Agency
1701 N. Congress Avenue
Austin, TX 78701

Los directores de las escuelas privadas pueden enviar la queja por escrito electrónicamente al siguiente sitio de la red: <https://www.research.net/r/PNPComplaintForm>.

